Ref. : SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE ".

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°12/2020

ID N°: 378.315

DICTAMEN N°15/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 22 de Octubre de 2020

Se realiza el análisis del Llamado de Contratación Directa N° 12/20 para la Prestación de Servicios" Servicio de Internet redundante" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 378.315, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2019, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.-

2.-Resolución N°421/2020 del Consejo de Administración, de fecha 31/08/2020, "Por la cual se recomienda la modificación del PAC Servicio de Internet Redundante-PLURIANUAL.

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4- Acta de prórroga de sobres de ofertas de fecha 6 de Octubre de 2020

5- Acta de Apertura de la UOC de 1° prorroga de fecha de 15 de Octubre de 2020.-

6- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

* ARIVOIR S.A

*** PLANET S.A.**

*** TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A)**

*** RIEDER Y CIA SACI.**

* NUCLEO S.A

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentó su cotización de precio, solo la firma TELF, CELULAR DEL PARAGUAY S.A siendo las mismas enunciadas en el Acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el Decreto 21909.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

1.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**
a) Formulario de oferta	Presenta y cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta y cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**
d) Declaración Jurada en la se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010..	**Presenta y Cumple**
Certificado de cumplimiento con la seguridad Social	**PRESENTA Y CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la República, para	**Sentencia de Suspensión de Efectos de la Ley 6355/19**

	TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY. S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta y cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes - RUC	**Presenta y Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Presenta y Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Presenta y Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta y Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta y Cumple

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, la oferta presentada (según el formulario de oferta)

Servicio	Precio unitario	Precio total
Conexión – servicios de Internet Redundante	1.295.000 gs.	18.130.000 gs

c) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación solicitó por Memorando C.E. 12/20 de fecha 21 de Octubre de 2020, un informe a la Dirección de Capital Humano, sobre los representantes, accionistas y demás, de las firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH, a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incs. a y b de la Ley 2051/03.

En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME comunica textualmente como sigue: "…**ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** ni que pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…".

Por lo que la empresa cumple con la calificación Legal para el proceso del respectivo llamado.

b) Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación, procedió analizar la única oferta presentada por la firma **TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY S.A**, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados.

El precio ofertado por la Empresa Telef. Celular del Paraguaya S.A. es equivalente al precio publicado como precio referencial para el presente llamado. Por lo que se continua el análisis de la oferta.

Abo. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Margen de Preferencia.

En el Presente proceso se omite el presente análisis teniendo en cuenta la única oferta presentada.

e) Capacidad financiera:

Requisito fundamental para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta	**Presenta y cumple**

Abog. Liana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

F.EXPERIENCIA: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la Empresa, experiencia conforme a la Provisión de Servicio de Internet redundante con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años .que fue constatada con las documentaciones proveídas, según el presente cuadro.

a)	Copia de facturaciones y contratos año 2017-2018-2019	**Presenta y Cumple**
b)	Patente Comercial. Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**Presenta y cumple**

G- CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma TELF.CELULAR DEL PARAGUAY S.A. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 ID N° 378.315 para el "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE"** DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.----------

H- PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3° del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A es la única oferta, la cual ha sido analizada conforme al pliego de bases y condiciones esta se** adecua sustancialmente, por tanto este comité de evaluación recomienda la adjudicación conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por el precio unitario de Gs. 1.295.000 (un millón doscientos noventa y cinco mil) y el costo total de servicios, Gs. (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL), 18.130.000 I.V.A. Incluido.----------

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.----------

Es nuestro informe.-

Abg. Orlando D. Martínez M. *Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala*

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas